

Edicto N° 082-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **KOSHER GOURMET**, con Aviso de Operación N° 1783281-1-702456-2010-213458, expedido a favor de **KAILIAM, S.A.**, con R.U.C.N° 1783281-1-702456, D.V. 83, ubicado en la en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Urbanización Avenida Ahmed Waked, se ha dictado el Auto N° 433-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado **KOSHER GOURMET**, con Aviso de Operación N° 1783281-1-702456-2010-213458, expedido a favor de **KAILIAM, S.A.**, con R.U.C.N° 1783281-1-702456, D.V. 83, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Urbanización Avenida Ahmed Waked, quien adeuda a este Despacho la suma de **OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.82.50)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.75.00)**, en concepto de multa impuesta y **SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.7.50)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico denominado **KOSHER GOURMET / KAILIAM, S.A.**

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/term

